



**RESOLUCION DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS AYUDAS POR CANCELACIONES O CAMBIOS DE VIAJE DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA UPM MOTIVADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19 DURANTE EL CURSO 2020-21**

Por Resolución Rectoral del 1 de septiembre de 2020 se hizo público el protocolo para los pagos, procedentes del fondo para contingencias derivadas del retorno por causas de fuerza mayor como consecuencia del COVID-19, destinados a sufragar los sobrecostos relacionados con cambios en las condiciones de viaje de estudiantes y personal de la UPM motivados por la crisis del COVID-19 durante el curso 2020-21.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación en su sesión del día 29 de noviembre de 2021,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen los seis estudiantes que se indican más abajo,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar las ayudas que relacionan a continuación.

Tabla I. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

nº	APELLIDO	NOMBRE	ESCUELA	PAIS DE DESTINO	AYUDA PROPUESTA
1	Nehme Allende	Vanessa Andrea	ETSIST	EE.UU.	200,00 €
2	Brugarolas Navarro	Javier	ETSICCP	Chile	509,13 €
3	Merino Lara	Luis	ETSII	Suiza	173,28 €
4	Sandi Valverde	Alvaro	ETSIME	Costa Rica	971,06 €
5	Mendez Ayerbe	Tasio	ETSIT	Italia	82,00 €
6	Salas Fernández-Polanco	Carmen	ETSIAE	Italia	180,00 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021

El Rector

Guillermo Cisneros Pérez